



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Chihuahua, Chih., a 15 de diciembre de 2022

Oficio: DF-2861/2022

Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

**MTRA. JOCABED PORTILLO ALVAREZ**

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esta Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y su Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-0011689, por un total de \$31,194.92 (TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) correspondiente a la primera quincena de diciembre de 2022 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2022			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1	139436	APORTACION FONDO PROPIO	5,923.38
2	139437	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	9,454.27
8	139438	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	8,727.03
9	139439	RETENCIÓN FONDO PROPIO	4,181.21
4	139440	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	2,181.79
3	139441	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	727.24
<b>SUMA</b>			<b>\$ 31,194.92</b>

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no enterar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



**Oficio: DF-2861/2022**

**Asunto:** Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

Así mismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014 fecha en que entro en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por daños o perjuicios que se llegaren a generar, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que proceden conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir estas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se consideraran aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

  
C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

  
LMMB/yims



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 RFC Emisor: PCE811216FC3  
 Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS  
 AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal			
11A1DB12-7CB8-11ED-9885-1BD4ABA3CE3C			
Factura		Fecha	Hora
FI-011689		15/12/2022	14:35:53
Lugar Emision	Codigo Cliente	Condiciones	Tipo Comprobante
31160	171	CREDITO	Ingreso
Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)			
METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO			
MonedaMXN PESO MEXICANO		Tipo Cambio	1

RECEPTOR	Domicilio Fiscal 31020
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	
AV. CUAUHTÉMOC #2800 5TO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020	
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL	
RFC SES171021SR5	72-SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	
APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA DICIEMBRE 2022	

Version CFDI 4.0

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/ServClave	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	139436	02	84111506	ACT	1	5,923.38	5,923.38
I-1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	139437	02	84111506	ACT	1	9,454.27	9,454.27
I-	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	139438	02	84111506	ACT	1	8,727.03	8,727.03
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	139439	02	84111506	ACT	1	4,181.21	4,181.21
K-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	139440	02	84111506	ACT	1	2,181.79	2,181.79
N-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	139441	02	84111506	ACT	1	727.24	727.24

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI	No. Serie del CSD	No. Serie del Certificado del SAT	RFC Proveedor	Certificacion	Fecha y Hora de Certificacion
	00001000000512360799	00001000000505600468	EME000602QR9		2022-12-15T14:36:00

**Sello Digital del CFDI**

IC0D0lDmT4wbVvw2EOQyP6OuEaX5N3iy40wZp7Sf8KjOaBdWeXNqllqnwz+zplUuxYcSjKk10lNFxdhly;2v0k0Aj4FDZXN0Dz5vlwSbkJVZs3awnylcrPeS38eBG8ToU2FukGjDH6Q4PEUwZ4j9ZA2nXsfXoU9sZ3U37V4UG/aiGT8IMHQqMfKN2NUQawZeCxgv2Oodq458w42bN0xpbbwKZChQojKnKwVD4elsO42V/LOZkxay4wF5saqXLG BapFMTQVoiCG3XMI7ueU67wq1fgdmix9oRRdPCXN0KEh1yQK9KBVR2pcr0wb5+eTSyQU/TSDs/bdcoD8KC/K/3Ew==

**Sello del SAT**

Htg8dtY0  
 +jBLVeO1jm6U7xwaRiPbyRwFTC746vbGVaiNtrjdXdkKdFPPbWIMoBk/b/g0wTtO9EcS6wx9pEgZTKF19nVKI78YMXRimipeszLLXrAboszIN1pOquhupCEKV1dA0hGP/

**Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT**

||1.1|11A1DB12-7CB8-11ED-9885-1BD4ABA3CE3C|2022-12-15T14:36:00|EME000602QR9  
 ||IC0D0lDmT4wbVvw2EOQyP6OuEaX5N3iy40wZp7Sf8KjOaBdWeXNqllqnwz+zplUuxYcSjKk10lNFxdhly;2v0k0Aj4FDZXN0Dz5vlwSbkJVZs3awnylcrPeS38eBG8ToU2FukGjDH6Q4PEUwZ4j9ZA2nXsfXoU9sZ3U37V4UG/aiGT8IMHQqMfKN2NUQawZeCxgv2Oodq458w42bN0xpbbwKZChQojKnKwVD4elsO42V/LOZkxay4wF5saqXLG

Subtotal	31,194.92
Impuestos Traslados	
IVA	0.00
<b>Total</b>	<b>31,194.92</b>



TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.]